

Quito, 5 de junio del 2008

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FILMEIKERS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, me permito poner a su consideración, mi informe como Comisario de la Empresa.

Luego de haber revisado los Balances General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2007, debo manifestar que no existen novedades que se puedan indicar de manera particular.

El inicio de las ventas fue bajo en el primer semestre de abierto la empresa FILMEIKERS S.A. en relación a las expectativas planteadas, sin embargo es posible identificar una utilidad mínima.

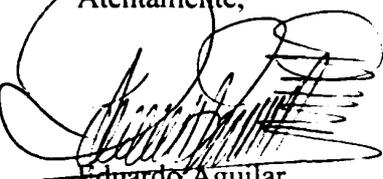
la Compañía ha cumplido con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias; observando además, las resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas.

También debo indicar que luego de verificados los Libros de Actas y Juntas, como los Registros de Acciones y Accionistas, no se encuentra ninguna novedad.

En relación con los procedimientos del control interno, aplicados por la Gerencia, estos son aceptables.

Los Estados Financieros, los registros realizados en los Libros de Contabilidad y sus respectivos auxiliares, han sido anotados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que se puede asegurar que los valores que presentan en los Balances de la empresa, guardan estricta relación con todos los registros contables.

Atentamente,



Eduardo Aguilar
Contador
038252